

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./37-2011

**FECHA:**  
24 de junio de 2011

**IMPRESIÓN:** 27-06-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-3268

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica- Asesoría Legal

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

1. Que conforme a lo requerido por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/170-2011, conocen los Sres. Directores oficio PRI- 339-05-2011, suscrito por la M.Sc. Ginnette Valerín Solano, a través del cual presenta Informe sobre propuesta de Licencia de Pesca Comercial Exploratoria de la especie Pepino de Mar.
2. Que indican los Sres. Directores que de conformidad con la normativa vigente –verbigracia Ley 8436, no se encuentra en la especie licencia alguna que se enmarque dentro de los supuestos señalados por la M.Sc. Valerín Solano.
3. Que en su momento la Junta Directiva había aprobado el Acuerdo AJDIP/050-2010 del 19-02-2010, por medio de la cual otorgó licencia de pesca comercial con fines exploratorios por un año, al Sr. Luis Eun Shin, misma que en la actualidad se encuentra vencida.
4. Que consideran pertinente los Sres. Directores, contar con un soporte mayor de criterios a efecto de determinar la procedencia respecto a la explotación de éste recurso marino; por lo que La Junta Directiva, en uso de su atribuciones y competencias;

#### Acuerda

1. Trasladar el Informe presentado por la M.Sc. Ginnette Valerín Solano, al Departamento de Investigación y Desarrollo a efecto que en el plazo de 15 días, haga un análisis y estudio del mismo y presente a ésta Junta Directiva información más detallada de éste estudio la posibilidad de aprobación de éste estudio de investigación y/o propuestas de alternativas para poder realizarlo a efecto que la Junta Directiva cuente con mayores elementos para la toma de la decisión correspondiente.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

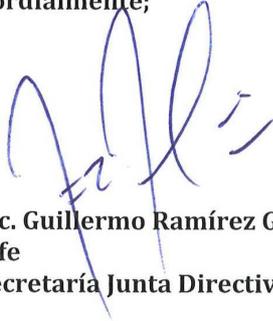
Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



## Junta Directiva AJDIP/247-2011

2. Trasladar al Departamento de Acuicultura, para que de conformidad con lo que hay documentado e investigado hasta el momento, indique si resulta factible la realización de algún proyecto de cultivo de éste recurso marino bajo condiciones controladas.
3. Requerir criterio a la Asesoría Legal el análisis correspondiente sobre la forma en la cual podría otorgarse la Licencia de Pesca Comercial correspondiente o una Licencia de Investigación o Exploratoria, y si estas resultarían compatibles con el aprovechamiento del recurso capturado; o bajo que esquema podrían otorgarse licencias de ésta clase.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA